



Tribunal Constitucional

COMUNICADO

Se hace de conocimiento público que en la sesión del Pleno Jurisdiccional no presencial del 7 de octubre de 2021 se votaron las siguientes causas:

1. Expediente 00742-2019-PA/TC (ponencia del magistrado Ferrero Costa). Proceso de amparo promovido por el procurador público adjunto de la Defensa Jurídica del Ministerio Público contra la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de la República. Solicita que se declare nula la Casación 6255-2010-LIMA, que ordena al Ministerio Público que en el cálculo del monto a pagar por concepto de compensación por tiempo de servicios a favor de Gloria Ordoñez Castillo se incluya el bono por función fiscal. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones judiciales.
2. Expediente 03257-2019-PA/TC (ponencia del magistrado Sardón de Taboada). Proceso de amparo promovido por Jorge Ernesto García Dienstmaier y otra contra la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN). Solicitan que se ordene a la demandada que se abstenga de realizar cualquier acto o conducta material o inmaterial, directo o indirecta, que implique un despojo del inmueble de su propiedad. Alegan la amenaza de vulneración de su derecho de propiedad.
3. Expediente 00747-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Blume Fortini). Proceso de amparo promovido por Rodolfo Larota Ccalloquispe contra la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco. Solicita que se declare nula la Resolución 3, que resolvió confirmar el auto, en el extremo que resuelve admitir a trámite los medios probatorios ofrecidos por las partes. Alega la vulneración de sus derechos al debido proceso, de defensa y a la pluralidad de instancias.
4. Expediente 01189-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Blume Fortini). Proceso de hábeas corpus promovido por Wagner Dávila Vásquez contra el Juzgado Mixto en adición al Juzgado Penal Unipersonal de Emergencia de Padre Abad y otro. Solicita que se declaren nulas: la Resolución 3, que declaró improcedente el beneficio de semilibertad que solicitó el recurrente; y, el auto de vista, que confirmó la precitada resolución. Alega la vulneración de su derecho a la libertad personal, entre otros.
5. Expediente 01462-2021-PHC/TC (ponencia del magistrado Miranda Canales). Proceso de hábeas corpus promovido por Carlos Alberto Román Córdova contra el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Zona Sur de Ica y otros. Solicita que se declaren nulas: las

resoluciones 6 y 12, que condenaron al recurrente como autor del delito de robo agravado; y, la resolución suprema que declaró inadmisibles los recursos de casación. Alega la vulneración de su derecho a la defensa, entre otros.

6. Expediente 01785-2021-PA/TC (ponencia del magistrado Miranda Canales). Proceso de amparo promovido por Jorge Luis Ugaz Musayón contra el Primer Despacho de Investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Jaén y otro. Solicita que se declaren nulas: la Disposición Fiscal de Archivo 1, que declaró que no procede formalizar y continuar con la investigación preparatoria contra Wildor Sánchez Segura y otro por los delitos contra la administración pública y la fe pública; y, la Disposición 199, que confirmó la apelada. Alega la vulneración de su derecho a la debida motivación de las resoluciones fiscales.
7. Expediente 02218-2015-PA/TC (ponencia reasignada a la magistrada Ledesma Narváez). Proceso de amparo promovido por Pluspetrol Perú Corporation SA contra la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Solicita que ordene a la Sunat prohibir el cobro de los intereses moratorios derivados de los conceptos referidos a los expedientes materia de Resolución del Tribunal Fiscal 21908-4-2011, por el plazo transcurrido desde la fecha en que debieron resolverse los respectivos recursos de apelación hasta la fecha de notificación de la Resolución del Tribunal Fiscal 21908-4-2011. Alega la vulneración del principio de razonabilidad y del derecho al plazo razonable.

Las resoluciones respectivas (y los votos que presentarán los magistrados en las causas que correspondiesen), se publicarán en el portal web institucional y notificarán en su oportunidad.

Lima, 07 de octubre de 2021

Secretaría Relatoría